



Libertad y Orden

**SUBGRUPO DE COMPETENCIA
I RONDA DE NEGOCIACIONES**
Bogotá, Colombia, 18/09/2007
ACUERDO DE ASOCIACIÓN CAN-UE

COL-UE/C/ayprensa (rev.00)/CO-ysm/18/09/2007

En el Subgrupo de Competencia se logró llegar a la I Ronda con una posición concertada a nivel andino sobre los objetivos y alcance que se le quiere dar al Capítulo de Competencia. De otro lado, se trazó con la UE un esquema de trabajo y cada Parte planteó su visión sobre el desarrollo del Capítulo, identificando algunas coincidencias en la estructura del mismo.

La delegación de la UE en el Subgrupo de Competencia hizo énfasis en la necesidad de que se refleje en este Capítulo la dimensión regional del Acuerdo. Dicho énfasis se refiere a la importancia de priorizar una política de competencia con visión regional que fortalezca y desarrolle la legislación andina de competencia, para lo cual la UE apoyaría con cooperación técnica.



**SUBGRUPO DE COMPETENCIA
I RONDA DE NEGOCIACIONES**
Bogotá, Colombia, 18/09/2007
ACUERDO DE ASOCIACIÓN CAN-UE

1) Sensibilidades identificadas y alternativas

- Título del Capítulo: La UE planteó que el Capítulo debe denominarse “Comercio y Competencia”. Los Andinos quieren circunscribir el Capítulo a Competencia.
- La UE hizo énfasis en la necesidad de que se refleje en este Capítulo la dimensión regional del Acuerdo. No quieren que el resultado del Acuerdo sea intercambio entre autoridades nacionales sino regionales, cuando sea el caso. Este énfasis se refiere a que el Capítulo conduzca a fortalecer una política de competencia que además de proscribir prácticas anticompetitivas, incluya el desarrollo del tema de integraciones con una visión regional.
- En este contexto, la UE considera como posición de partida que las relaciones entre las autoridades de competencia en el marco de este Acuerdo debe ser esencialmente entre las autoridades regionales y por tanto la cooperación entre dichas autoridades se haría entre autoridades regionales.
- Para los andinos es de gran importancia asegurar con el capítulo condiciones de competencia en los respectivos territorios, preservando la autonomía de cada país miembro de la CAN para desarrollar y aplicar su propia política y legislación de competencia. A esto se suma que Bolivia y Ecuador no cuentan ni con una legislación nacional en esta materia ni con la autoridad competente.
- De otro lado, la UE manifestó su interés en incorporar en el Capítulo disposiciones sobre ayudas del Estado, tema que no está previsto incorporar en el Capítulo por la Parte andina.

Alternativas: Una vez se conozcan en detalle las propuestas de la UE, las cuales se verán reflejadas en el intercambio de textos, se medirá el nivel de sensibilidad de cada uno de los temas mencionados anteriormente y se presentarán alternativas.

2) Objetivos para la próxima ronda.

Lograr concertar una propuesta de texto andino para presentar en la II Ronda.